

Dec. No. 380-13 que deroga el Art. 3 del Dec. No. 426-09, que designó a la señora Agustina Sánchez Matos, Ministra Consejera, Encargada del Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores. G. O. No. 10741 del 28 de diciembre de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 380-13

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Queda derogado el Artículo 3, del Decreto No.426-09, del 3 de junio de 2009, mediante el cual fue designada la Sra. Agustina Sánchez Matos, Ministra Consejera, Encargada del Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores (renunciante).

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013), años 170 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Regl. No. 381-13 que establece el Procedimiento para otorgar Pensiones Solidarias del Régimen Subsidiado. G. O. No. 10741 del 28 de diciembre de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 381-13